

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Marzo de 1999

Expediente N° 8.113/99

RES. D.C.Ex. N° 083/99

VISTO:

La nota corriente a fs. 05 de las presentes actuaciones, mediante la cual los Computadores Universitarios Daniel A. Arias Figueroa y Gustavo D. Gil, Jefes de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva de esta Unidad Académica, solicitan licencia para realizar una pasantía en la Universidad Nacional de La Plata, financiada por el FOMEC;

Que la licencia elevada puede encuadrarse en el Art. 15° Inc. a) Cap. V de la Resolución Rectoral N° 343/83, contando con la autorización del Area de Informática;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Acordar licencia extraordinaria con goce de haberes a los JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION EXCLUSIVA de esta Facultad: C.U. DANIEL ALEJANDRO ARIAS FIGUEROA y C.U. GUSTAVO DANIEL GIL con la finalidad de realizar Pasantías financiadas por el FOMEC, en la Universidad Nacional de La Plata, desde el 12 de abril del año en curso y por el término de veinte días, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15º, Inc. a) de la Res. 343/83 de Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Conforme a lo dispuesto en el punto 1) del Art. 15° de la Res. 343/83, los docentes Arias Figueroa y Gil, deberán presentar a su regreso un detallado informe de los trabajos y/o estudios realizados.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

Lia. VERONICA M. JAVI DE ARROYO SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas